

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 26 DIC. 2016

DECRETO N° 4400-(C)

Vistos:

Las partes declaran que el trabajador tiene una fecha de ingreso al sistema educacional a contar del 02 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **OCTAVIO ALFONSO VILLEGAS HUERTA**; Artículo 161 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Coordinador de Temáticas Culturales del Depto. de Educación Municipal, **DON OCTAVIO ALFONSO VILLEGAS HUERTA, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 27 de diciembre de 2016 por la causal "Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio" establecido en el Art. 161 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$7.831.067.-** (siete millones ochocientos treinta y un mil sesenta y siete pesos).-, según el siguiente detalle:

• Indemnización sustitutiva del aviso previo	\$ 1.367.872.-
• Indemnización Legal por años de servicio	\$ 5.471.488.-
• Feriado proporcional	\$ 991.707.-
TOTAL	\$ 7.831.067.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/JRAZ/CPG/CAJ/-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.